

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13042 SANTANDER

Edicto

D.^a María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por Auto de fecha 16 de febrero de 2017, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso n.º 369/11 correspondiente a Don Jesús Arce Gutiérrez, por inexistencia de bienes y derechos del concursado, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Ha sido aprobada la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el B.O.E. y en el Registro Público Concursal.

Santander, 16 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170012592-1